



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3140/20

DOLORES, 30 de marzo de 2020

COVID-19 (Coronavirus) Prórroga de la vigencia de la Resolución N° 386/20 y complementarias hasta el 12 de abril. Nuevas disposiciones.

La presidencia de la Suprema Corte de Justicia, mediante Resolución N° 14/20, dispuso extender hasta el 12 de abril del corriente año inclusive la vigencia de la Resolución N° 386/20 que establece asueto con suspensión de términos y prestación mínima del servicio de justicia en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

 [Ver resolución 14-20.pdf](#)

Dra. Silvana Ghiringhelli.-
Pro Secretario.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-